

**FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL-SCC-AMBU-21/2022
PARA LA “ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS PUNTA DE POSTE, SEGUNDA VUELTA”**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las 11:15 horas del día 13 de diciembre del año 2022, específicamente en la sala de juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, se procede en el presente acto en los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de realizar el presente fallo de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-SCC-AMBU-21/2022** para la “**ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS PUNTA DE POSTE, SEGUNDA VUELTA**”, proceso elaborado por el Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara con el carácter de parte convocante, por lo que en presencia de los asistentes se da a conocer los siguientes resultados:

La publicación de las bases del presente proceso se llevó a cabo el día 29 de noviembre de la presente anualidad 2022, en la página portal de internet de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara <https://bosquesurbanos.mx/> en su apartado de licitaciones en la que se estableció como fecha para la **junta aclaratoria el día 02 de diciembre del año 2022 a las 13:45 horas**, pudiendo los licitantes entregar las preguntas de las dudas a más tardar a las 15:00 horas del día 01 de diciembre del año 2022, en el “DOMICILIO” y/o al correo electrónico adquisiciones@bosquesurbanos.mx y que debió presentarse conforme al anexo número 02 dos de las bases, opción que no aconteció por parte de licitante alguno, por lo que se llevó a cabo la junta aclaratoria en su fecha programada desahogándose sin ningún asistente por parte de los licitantes y se confirmó que la **apertura de propuestas se llevaría a cabo el día 08 de diciembre a las 13:45 horas** en el mismo sitio como se indica en las bases que dieron origen presente proceso.

La presentación y recepción de propuestas tuvo como fecha límite hasta el día 08 de diciembre de 2022, a las 13:45 horas en la sala de juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara ubicada dentro de las instalaciones del parque mencionado con domicilio oficial en la avenida Beethoven número 5800 de la colonia la Estancia en la municipalidad de Zapopan, Jalisco; junta de apertura en la que se presentaron 02 licitantes con sus sobres debidamente cerrados quienes acreditaron estar interesados en participar y que entregaron sus sobres en el acto de presentación y apertura en el siguiente orden: **Astra Materiales y Proyectos Industriales, S. de R.L. de C.V. y Capacitores y Electrosistemas Industriales, S.A. de C.V.**; los sobres que fueron recogidos y aperturados en ese momento para ponerlos a la vista de quienes estuvieron presentes en la reunión con motivo del acto

de apertura de las propuestas atendiendo a lo establecido en la fracción V del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se abrieron los sobres llevando a cabo la revisión de cada documento contenido y requerido en las bases de la licitación en dicha reunión y que se consideraron por haber entregado ambas propuestas en tiempo y forma como los únicos licitantes participantes, de los cuales se determinó en su momento oportuno que cumplieron cabalmente con los documentos solicitados y posteriormente se procedió a elaborar la siguiente relación con sus precios totales para la evaluación y adjudicación en base al precio y para dar cumplimiento a lo requerido en las bases, resultando como solventes de acuerdo a lo ordenado en la fracción II del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios los siguientes:

Astra Materiales y Proyectos Industriales, S. de R.L. de C.V., presenta solo de los anexos del 03 al 10 faltando el número 11, por lo que declara de manera verbal en este momento que no tiene empleados y manifiesta un total de **\$834,806.67 (ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos seis pesos 67/100)** por el total de los bienes solicitados.

Capacitores y Electrosistemas Industriales, S.A. de C.V., cumple presentando los documentos de acuerdo lo solicitado en las bases de la licitación y manifiesta un total de **\$1,127,125.60 (Un millón ciento veintisiete mil ciento veinticinco 60/100)** por el total de los bienes solicitados.

Posteriormente el área requirente presentó el cuadro comparativo siguiente en el que se establecen y validan los criterios de evaluación técnicos y económicos en base al Párrafo II del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de la siguiente manera:

Cuadro comparativo para evaluación de aspectos técnicos y económicos del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL-SCC-AMBU-21/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS PUNTA DE POSTE, SEGUNDA VUELTA"

Nombre de la empresa licitante	Resumen de Conceptos	Requerimientos Técnicos	Precio ofertado.	Valores agregados en igualdad de circunstancias.
Astra Materiales y Proyectos Industriales, S. de R.L. de C.V.	Luminarias punta de poste modelo Bilbao marca Fiamma, Led tipo M-HP-IP 60W temperatura de color 4000K y un IRC de 70	Cumple	\$834,806.67 (ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos seis pesos 67/100)	No especifica
Capacitores y Electrosistemas Industriales, S.A. de C.V.	Lum Toliy Ibiza S/A 70W KCV 127V NG volume 0.17415 M3	Cumple	\$1,127,125.60 (Un millón ciento veintisiete mil ciento veinticinco 60/100)	No especifica

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte formal, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El criterio establecido en las bases del presente proceso es la evaluación binaria, por lo que resulta el siguiente:

FALLO:

En los términos de los artículos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, una vez que fueron analizadas las propuestas de los Licitantes es claro que en igualdad de circunstancias ambas empresas cumplen con los requisitos solicitados, más en su precio ofertado es notablemente menor el de la empresa denominada **Astra Materiales y Proyectos Industriales, S. de R.L. de C.V.** que oferta sus lámparas por un total de **\$834,806.67 (ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos seis pesos 67/100)**, sobre el precio ofertado de la empresa denominada **Capacitores y Electrosistemas Industriales, S.A. de C.V.** que oferta sus lámparas por un total de **\$1,127,125.60 (Un millón ciento veintisiete mil ciento veinticinco 60/100)**, por lo que de acuerdo al criterio de evaluación binario que en este caso le aplica a la presente licitación y por así cumplir con los aspectos técnicos se determina que se adjudica a la empresa **Astra Materiales y Proyectos Industriales, S. de**

R.L. de C.V. por un total de \$834,806.67 (ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos seis pesos 67/100) por presentar la oferta de menor costo para esta entidad con una diferencia de \$292,318.93 (doscientos noventa y dos mil trescientos dieciocho pesos 93/100 M.N), por ello y debido a lo anteriormente descrito genera las mejores condiciones de compra.

El contrato respectivo de la presente adjudicación se celebrará entre las partes a más tardar el día 23 de diciembre de 2022 en el que se presentará el adjudicado en el domicilio de la "Convocante" en los términos de las bases de la presente licitación.

– Publíquese el presente fallo en el portal de internet del organismo.



Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez
Administrador General



Lic. José Ramón Melgoza García
Por la Unidad Centralizada de Compras



Ing. Oscar Raúl Treviño Gaytan
Representante del Área Solicitante



L.C.P. Emerita Torres Pérez
Representante del Órgano de Control



Lic. Katia Corinne Díaz Ramírez
Titular de la Unidad Jurídica